Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-12-01, 10:29:24 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2023
Empresa	DANIEL MADRID ESPINOSA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1020448297
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	67323128
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	309892899
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 467.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 262.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 204.900	$ 0

SubTotales:	$ 467.100	$ 0
Total a Pagar:		$ 467.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **DANIEL MADRID ESPINOSA** identificado con **CC** No. **1020448297**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - NI. 899999034	**Fecha de afiliación:** 20/07/2012 **Fecha de inicio de cobertura:** 03/09/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 01/09/2023 **Fecha fin de Contrato:** 15/12/2023 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** INSTRUCTOR

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301022218514.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_4_1_3_FR15 v_07

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA - ANTIOQUIA -SERVICIOS

Código Regional	**5**
Código Centro	**920410**
Fecha Elaboración	**Diciembre de 2023**
Versión	**ENERO 2023 - 1,23**
ID de Proceso	**21449-041987**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	DANIEL MADRID ESPINOSA	**C.C.**	1.020.448.297	**IP/Nº de contacto**	433374
Correo electrónico contratista:	dmadrid@sena.edu.co				

Régimen del IVA: NO RESPONSABLE **Pertenece al régimen simple de tributación?** NO **Es declarante de renta?** NO **Es Pensionado?** NO

Banco al cual consignar: BANCOLOMBIA **Inducción SST** SI **Presta Servicios Excluidos de IVA ?** SI

Sus ingresos en el 2022 fueron iguales o superiores a $53'206.000: NO **Tipo de cta** AHORROS **Nº Cuenta** 43666393709

Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2023 supera los $ 169'648.000 (debe cambiarse a responsable IVA) NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato: 4520458/2023 **Nº Compromiso SIIF** 4523

Valor Total del Contrato	$ 42.880.154	**N ° Pago**	**Periodo objeto de pago**			**Valor Bruto Pago**
Saldo Anterior del Contrato	$ 2.048.415	**11**	**Del**	**01/12/2023**	**Al** **15/12/2023**	**$ 2.048.415,00**
Nuevo Saldo del Contrato	$ 0		Legalización comisiones del periodo		$ 0,00	

OBJETO CONTRACTUAL:
(Descripciòn del servicio prestado)

INSTRUCTOR: CONTRATAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÒN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN LAS ÀREAS EN QUE SE REQUIERA SUPLIR LA NECESIDA

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 2.048.415		Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°	0,00%
			Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0			
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 2.048.415**		Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 1.134.730**		**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Diciembre	Noviembre
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	----------	**67323128**
Ingreso Base de Cotización - IBC	$ 1.160.000	$ 1.638.732
Aporte obligatorio a seguridad social salud	$ 145.000	$ 204.900
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	$ 185.600	$ 262.200
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	$ -	$ 0
ARL V	$ -	$ 0
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias $ 8.835.833 $ 512.103	$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC $ 13.430.466	$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias $ 13.430.466	$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda $ 4.241.200	$ -	
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Dependientes hasta $ 1.357.184	$ 204.842	
Salud hasta $ 678.592	$ -	
Renta Exenta 25% $ 2.792.123	$ 378.243	
Retención en la Fuente Contingente	$ -	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	1.134.730,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	1.717.815,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299	0,00	0,400%
-	0,00	
-	0,00	
-	0,00	
Jaime Isaza Cadavid	8.194,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Descuentos de Libranza	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$2.040.221,00**	

SON: DOS MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor de formación de la cadena electricidad.
Cumplir con la carga académica de la formación titulada y complementaria, asignada por el coordinador académico.
Desarrollar las actividades de entrenamiento y capacitación de la competencia: Trabajo seguro en alturas.
Se desarrollaron las actividades relacionadas con el desarrollo curricular.
Capacitar en la aplicación de medidas de prevención y protección contra caídas.
Realizar procedimientos técnicos para el control de riesgos asociados al trabajo en alturas.
Capacitar en normativa nacional del trabajo en alturas como actividad de mayor riesgo en Colombia.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

DANIEL MADRID ESPINOSA
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

GUILLERMO CUERVO CRUZ
INSTRUCTOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO

GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ MORALES

SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

CERTIFICACION DEPENDIENTES

Medellín, 13 de Diciembre del 2023

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE (SENA)
Medellín.

Asunto: Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de empleado contribuyente y en cumplimiento de lo previsto por el parágrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012 y el parágrafo cuarto del artículo segundo del Decreto 0099 de 2013, informo que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

T.I.	**1032019092**	**Ana Sofía Madrid Ramírez**	**HIJO**

Toda vez que cumple con el siguiente requisito:

- Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

Igualmente, con mi firma declaro: que **NINGUNA PERSONA** ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,



_____
FIRMA

Nombre: Daniel Madrid Espinosa.

C.C. 1020448297

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.032.019.092.-

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 43974420

43974420

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número 18 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código 9872

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

= = = = COLOMBIA ANTIOQUIA MEDELLIN. = = = =

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
= = = MADRID = = =	= = = RAMIREZ = = =

Nombre(s)

= = = = ANA SOFIA. = = =

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2010 Mes ABR Día 20	FEMENINO. = = =

SENA	Versión: 04
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: DANIEL MADRID ESPINOSA					**IDENTIFICACIÓN: 1020448297**
CIUDAD	Medellín	**FECHA TERMINACION**	**12/15/2023**	**REGIONAL**	Antioquia

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

NÚMERO Y FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	**4520458- 2/2/2023**

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	**LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**		**CESION**		**TERMINACIÓN UNILATERAL**	

DEPENDENCIA SENA	**Marcar con x**		**RESPONSABLES**	
			NOMBRES Y APELLIDOS	**FIRMA**
GESTIÓN DE TIC	X		JANNETH DEL SOCORRO CARMONA ZAPATA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ENTREGA CARNÉ	X		PAULA ANDREA GUTIERREZ CASTILLO	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X		**Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato**	
			JUAN GUILLERMO GALLEGO Y CARLOS IGNACIO ESPINOSA	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES			NO APLICA	NO APLICA
CONTABILIDAD	X		DANY ALONSO USMA ACOSTA	
TESORERIA	X		PATRICIA ACEVEDO PERALTA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X		BELKIS ROSMILD MOLANO ZAPATA	
BIBLIOTECA	X		JUAN CARLOS GOMEZ GUTIERREZ	
ADMINISTRACION EDUCATIVA(SOFIA PLUS)	X		ELIZABETH MIRA ALVAREZ	NO APLICA
LEGALIZACION DE VIATICOS	X		FABIO ALONSO GUTIERREZ GOEZ	
BANCO DE HERRAMIENTAS	X		DEISY LORENA JARAMILLO CORREA Y/O MARIA CRISTINA AMARLIES COLORADO	CRISTINA AMARLES
SUPERVISOR DE CONTRATO	X		GUILLERMO CUERVO CRUZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

TROS :

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB el Sr(a) identificado(a) con CC. 1020448297 tiene los siguientes bienes a cargo:

Listado de inventarios:

Regional	Centro	Modulo	Placa	Valor

CANTIDAD DE BIENES A CARGO: 0
VALOR TOTAL: $0,00

El cuentadante adicionalmente se encuentra asociado a los siguientes Nits múltiples:

- 92040000024

CANTIDAD DE BIENES COMO CUENTADANTE MÚLTIPLE: 0
VALOR TOTAL: $0,00

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Fecha de emisión del reporte: 4 de Diciembre de 2023 a las 12:57:21

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4520458 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DANIEL MADRID ESPINOSA

PARTES:	**GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ MORALES- SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA – SENA**
	DANIEL MADRID ESPINOSA- CONTRATISTA
OBJETO:	**INSTRUCTOR: CONTRATAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÒN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN LAS ÀREAS EN QUE SE REQUIERA SUPLIR LA NECESIDAD.**
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 2/2/2023
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 42880154** incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	2/2/2023
C. D. P.:	No. 4023 de 2023.
C. R. P.:	No. 4523 de 2023.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 3550130-1 de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 2/1/2023 hasta el 2/1/2024; valor asegurado $ 4288015 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 2/1/2023
PRÓRROGA:	NO APLICA
ADICIÓN:	NO APLICA
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 42880154** incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	NO APLICA
SUSPENSIÓN:	NO APLICA
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 12/15/2023
SUPERVISOR:	**GUILLERMO CUERVO CRUZ**

Entre los suscritos, **GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ MORALES**, domiciliado (a) en la ciudad de Medellín, identificado (a) con la C. de C. 71709349, quien en su calidad de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-01380 del 19 de julio de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 287 del 19 de Julio de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **DANIEL MADRID ESPINOSA** identificado con la C. de C. No. 1020448297, persona natural que en adelante se denomina el (la) CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 4520458 del 2/2/2023 previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que el 2/2/2023 , las parte suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "INSTRUCTOR: CONTRATAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÒN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN LAS ÀREAS EN QUE SE REQUIERA SUPLIR LA NECESIDAD"." **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 12/15/2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 2/2/2023. **3.** Que el Supervisor del Contrato **GUILLERMO CUERVO CRUZ** certifica mediante este documento, que el contratista cumplió y persona natural que en adelante se denomina el (la) CONTRATISTA hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 4520458 del 2/2/2023previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que el 2/2/2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "**INSTRUCTOR: CONTRATAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÒN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN LAS ÀREAS EN QUE SE REQUIERA SUPLIR LA NECESIDAD ." 2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 12/15/2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento,

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4520458 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DANIEL MADRID ESPINOSA

ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 2/2/2023. **3.** Que el Supervisor del Contrato **GUILLERMO CUERVO CRUZ**, certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 2/2/2023 al 12/15/2023 . **4**. Que debido a la ejecución completa del contrato no quedó un saldo a favor del SENA de CERO PESOS M/CTE $ 0, del compromiso presupuestal CRP-No. 4523 de 2023. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 4520458 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$ 42880154
Valor bruto pagado al contratista	$ 42880154
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 2/2/2023 y el 12/15/2023, el SENA adeuda al contratista la suma de CERO PESOS M/CTE $ 0. Suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 4520458 de 2023. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 4523 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de CERO PESOS M/CTE $ 0.**PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental On - base como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F-073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al (según sea el caso para la Dirección General, Grupo de Administración de Documentos; y para la Dirección Regional o Centros de Formación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) y a (la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Medellín el 12/15/2023.

POR EL SENA

GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ MORALES

C. de C. 71709349
Subdirector (E) del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Vbo. GUILLERMO CUERVO CRUZ
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

DANIEL MADRID ESPINOSA

C. de C. No. 1020448297
Contratista

Proyectó: Paula Andrea Gutiérrez
Apoyo Administrativo

Revisó: Angelica María Oviedo Vargas
Apoyo Jurídico